

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 059

FECHA:

13/04/2021

RADICADO	PROCESO	CUANTIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2005-0312	EJECUTIVO	MÍNIMA	CONJUNTO MULTIFAMILIAR LAS GARZAS P.H.	ANA JULIA ERAZO CORDOBA	12/04/2021	2	PDF
2010-0958	EJECUTIVO	MENOR	LUZ MILA NARVAEZ AGUDELO	WILLIAM ORLEY CARDONA HINCAPIE Y/O	12/04/2021	2	PDF
2013-0128	EJECUTIVO	MÍNIMA	BANCOLOMBIA S.A. Cesionario: REINTEGRA S.A.S.	RICARDO JULIAN PALACIOS JARAMILLO	12/04/2021	2	PDF
2016-0704	EJECUTIVO	MÍNIMA	BANCO DE BOGOTA	LINNA MARIA SILVA SALDARRIAGA	12/04/2021	1	PDF
2017-0202	EJECUTIVO	MENOR	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	GERMAN CARRASQUILLA PINILLA	12/04/2021	2	PDF
2017-0551	EJECUTIVO	MÍNIMA	BANCO DE BOGOTA S.A.	CHAMPIÑONES DE RISARALDA S.A.S. Y/Os	12/04/2021	1	PDF
2018-0639	EJECUTIVO	MENOR	OCTAVIO DE JESUS AGUDELO FERNANDEZ		12/04/2021	1	PDF
2018-0921	EJECUTIVO	MÍNIMA	CREDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO HOY CREDIFINANCIERA S.A.	JOSE WILMAN SALINAS	12/04/2021	1	PDF

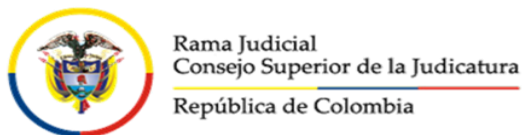
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 059

FECHA:

13/04/2021

RADICADO	PROCESO	CUANTIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	PROVIDENCIA
2018-1145	EJECUTIVO	MENOR	BANCO DE BOGOTA	DIANA GRIMALDOS VALENCIA	12/04/2021	2	PDF
2019-0393	EJECUTIVO	MÍNIMA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES COLOMBIANOS - CTCOOP		12/04/2021	1	PDF
2019-1096	EFFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	MÍNIMA	MARIO LONDOÑO MUÑOZ	MIRYAM LONDOÑO MUÑOZ	12/04/2021	1	PDF
2021-0208	EJECUTIVO	MENOR	BANCOLOMBIA S.A.		12/04/2021	1	PDF
2021-0224	EJECUTIVO	MÍNIMA	SENDEROS DEL CAMPO P.H.		12/04/2021	1	PDF
2021-0235	VERBAL DE PERTENENCIA	MÍNIMA	HERNANDO CARVAJAL SALCEDO		12/04/2021	1	PDF



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No. 059

FECHA:

13/04/2021

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del CGP, se notifica a las partes las providencias que se relacionan, por lo que se fija el día de hoy 13 de abril de 2021 a las 7:00 a.m. El término de ejecutoria, correrá a partir del día habil siguiente a la presente fijación.

En el evento de que se requiera el estudio del expediente por alguno de los autorizados en el artículo 123 del CGP, deberá solicitarse al correo electronico del despacho, y posteriormente se remitirá el vínculo.-

Se le recuerda a todos los usuarios que en lo referente a la notificación personal de las demandas, este trámite deberá sujetarse a lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P. y en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020,

**DIANA MARIA GALVIS MANSO
SECRETARIA**